



TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0483

Lima, 08 de abril de 2026

Página 1 de 2

Señor Decano de las Facultades de Medicina, de Estomatología, y de Enfermería

Se ha expedido con fecha 08 de abril de 2026, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2026-CU-0483**, que sigue:

VISTA:

La comunicación FAMEE-D/ACIFAMEE-6198/2026-II-03 de fecha 03 de febrero de 2026, del Decano de las Facultades de Medicina, de Estomatología, y de Enfermería y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por FAMEE-D/ACIFAMEE-6198/2026-II-03 de fecha 03 de febrero de 2026, el Decano de las Facultades de Medicina, de Estomatología, y de Enfermería eleva al Consejo Universitario el acuerdo del Consejo Integrado de las Facultades (03/02/2026) respecto a la aprobación del documento **“Manual de Bioseguridad para el Centro Dental Docente”**, para su aprobación.

Que, el objetivo del documento **“Manual de Bioseguridad para el Centro Dental Docente”** es proteger a los pacientes, estudiantes, académicos, administrativos o cualquier otro personal que tiene contacto en el CDD de los riesgos relacionados con la exposición a agentes microbiológicos, químicos, físicos, ergonómicos y ecológicos. Asimismo, establecer la conducta a seguir frente a un accidente con exposición a sangre, fluidos corporales u otro daño relacionado a las actividades en el CDD;

Que, el artículo 15 inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario **“Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”**;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0483

Lima, 08 de abril de 2026

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR EL DOCUMENTO “MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL CENTRO DENTAL DOCENTE”, VERSIÓN V.01.00**, según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución.
2. Transcribir la presente resolución al Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología, y de Enfermería; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a la Secretaría Académica de la Facultades de Medicina, de Estomatología, y de Enfermería; al Vicedecanato de la Facultad de Estomatología; a la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaría General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/ejv

cc. Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Vicedecanato de la FAEST

Secretaría Académica de las FAMEE
Dirección General de Administración
File